



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Rectificación Bases y convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación

Resolución por la que se rectifica error material de la convocatoria del procedimiento de libre designación.

Expte. 2026/PPT_01/000031

Resolución por la que se rectifica error material de la convocatoria del procedimiento de libre designación.

Visto que se ha advertido error material en la Resolución número 1346 de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicado en el BOP número 57 de 25 de marzo de 2026.

Comprobado que el puesto número 2 convocado en el anexo I, correspondiente a Asesoría Técnica de Proyectos y Programas (código 3709), adscrito al centro de trabajo 210-Cultura Servicios Generales, en virtud de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT02/2025, publicada en el BOP número 45, de 9 de marzo de 2026, aprobada por el Pleno de la Diputación de Granada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2026, cambia su adscripción al centro de trabajo 105-Gabinete Técnico de Presidencia, manteniendo sin variación el resto de sus características.

Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar el error material detectado en el Anexo I de la Resolución número 1346 de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, tal y como se detalla a continuación, manteniendo inalterado el resto de la Resolución.

Nº	Características						Requisitos					Observ.
	Puestos de trabajo	Código	Centro	CD	CE	Dispersión geográfica	Admón.	Escala	Grupo	Titulación Académica	Requisitos adicionales	
2	Asesoría Técnica de Proyectos y Programas	3709	105-Gabinete Técnico de Presidencia	25	21.294,42€	No	DG	AE	A1/A2	-	-	-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296, de 27 de noviembre de 2025, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones

a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 30 de marzo de 2026.

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital.